Eva Maria Duarte de Peron 1919 -2019"

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

Ref. a Exp. N°428/18-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 8155/2019

- ARTÍCULO 1º.- Prohíbase el estacionamiento en mano derecha en el horario de 7:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, en calle 28 entre 27 y 25.-
- ARTÍCULO 2º.- Habilitase el estacionamiento exclusivo para el Servicio Penitenciario Bonaerense izquierda de lunes a viernes, sobre calle 28 desde 27 hasta garaje privado del edificio ubicado en esquina 25.-
- ARTICULO 3º.- Instalase la cartelería correspondiente a fin de identificar las disposiciones para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-